



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 000243

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019-2018-MDCH

Challhuahuacho, 17 de Enero del 2018

VISTO:

Las notas de modificaciones presupuestales de incorporación de mayores ingresos por concepto de saldo de balance del año 2017 y por concepto de regalías de la actividad minera, en el fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro de 18. Canon y Sobrecanon, regalías Renta de Adunas y Participaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38 de la Ley 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto señala que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente sub capítulo mediante: a) Modificaciones en el nivel institucional y; b) Modificaciones en el nivel programático.

Que, conforme con el numeral 23.2. del artículo 23° del Subcapítulo III de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria "La incorporación de mayores fondos públicos procede en los siguientes casos: a) Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego. b) Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance.

Que, conforme con el numeral 23.4 del artículo 23° del Subcapítulo III de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, concordante con el literal d) del numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos son aprobados mediante Resolución de Alcaldía.

De conformidad con lo prescrito en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar un Crédito Suplementario por incorporación de mayores ingresos por concepto de saldo de balance del año 2017 y por concepto de regalías de la actividad minera, en el fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro de 18. Canon y Sobrecanon, regalías Renta de Adunas y Participaciones, en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018, cuyo marco presupuestario total asciende de S/. 30,685,358.00.00 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES).

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- La presente resolución se suscribe, con la finalidad de dar cumplimiento a la DIRECTIVA N° 003-2016-EF/51.0, haciendo constar las omisiones en que incurrió el Ex jefe de Planificación y Presupuesto y el ex Gerente Municipal, al no implementar la suscripción de la presente resolución de incorporación de mayores ingresos por concepto de saldo de balance del año 2017 y por concepto de regalías de la actividad minera en su debida oportunidad.

Artículo 5° Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Cotabamba – Tambobamba.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Ing° Juan Otaer Huayllara Muelle
GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos Todo...